

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL Manizales, Caldas, diez de junio de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2021-00197-00
DEMANDANTE	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS, CONFA
DEMANDADO	CAROLINA GIL ARISTIZABAL

Téngase en cuenta los certificados de tradición proveniente de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Manizales, mediante el cual comunican que la medida de embargo decretada sobre los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria Nro. 100-117718 y 100-117722, se encuentran debidamente inscritos.

Por tanto, registrado como se encuentra el embargo sobre los mencionados bienes, se procede a comisionar la diligencia de secuestro de los mismos; en consecuencia y para llevar a cabo la práctica de aprehensión material de los citados inmuebles, se comisiona al señor Alcalde Municipal de Manizales, a quien se le conceden facultades para designar secuestre, notificarlo y relevarlo del cargo de ser necesario.

Al auxiliar de la justicia se le señalan como honorarios por la asistencia a las dos diligencias, la suma de **cuatrocientos mil pesos (\$400.000,00)** quien además deberá rendir informes mensuales de su gestión ante este Despacho. Líbrese el correspondiente despacho comisorio, con los anexos necesario para ello.

Como de los certificados de tradición aportados, con los folios Nros. 100-117718 y 100-117722, se advierte que se encuentran gravados con hipoteca en favor del Fondo Nacional del Ahorro (anotaciones 16 y 16, respectivamente), se dispone la citación de dicho acreedor hipotecario, para que de conformidad con el artículo 462 del C.G. del P, se le notifique, haciendo valer sus créditos bien sea en proceso separado o en el que se le cite, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal; de conformidad con lo citado.

Notifíquese,

La Jueza,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La providencia anterior se notifica en el
estado**

No. 088 Del 11 DE JUNIO DE 2021



**MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria**

WG